



Por favor, ingrese en este formato los datos de su propuesta. La persona responsable será quien esté a cargo de la mesa temática (coordinador/a) y en el caso de las ponencias individuales, la persona a cargo de la presentación de la ponencia (expositor/a). Puede haber un máximo de dos expositores por ponencia, pero debe señalarse una sola persona responsable de la ponencia. Si hay más co-autora/es, deben ser indicados, pero no podrán exponer. Todos quienes expongan deberán registrarse en la conferencia.

Puede borrar los recuadros que no aplican a su propuesta.

Tipo de Propuesta	<i>(Mesa temática, Ponencia individual, póster)</i>	Ponencia individual.
Datos del responsable	Nombre completo	Ío Javiera Giuria Muñoz
	Email	iogiuria@gmail.com
	Teléfono	+56951873163
	Institución	Universidad Central de Chile
	Fondos asociados al proyecto (sí y cuál / no)	No

Ponencia individual	Co-autor/es ponencia individual, si es distinto de la persona responsable <i>(Nombre, institución, email)</i>	Ío Javiera Giuria Universidad Central de Chile iogiuria@gmail.com
	Título ponencia	Aislamiento celular: análisis comparativo de los casos de Chile, España e Italia.
	Resumen ponencia <i>(300 palabras max)</i>	Desde la alta edad media hasta nuestros días prevalecieron diversos sistemas punitivos, desde penas pecuniarias o <i>penance</i> , pasando por un severo sistema de penas corporales, hasta lo que hoy conocemos como pena privativa de libertad. Las revoluciones de fines de s. XVIII, de la mano de la ilustración y el humanismo traen aparejado, según algunos autores, lo que se conoce como

		<p>“dulcificación del castigo”, atribuible a “los grandes reformadores” como Beccaria, Servan, Dupaty o Lacretelle, a Duport, Pastoret, Target y Bergasse. Se procuraba dejar atrás los terribles suplicios que a partir del siglo XV habían transformado al cuerpo en el blanco primordial de la represión penal. De ese modo, a mediados del siglo XVIII comienza a expandirse alrededor del orbe una nueva forma de castigar: el aislamiento celular.</p> <p>El aislamiento penitenciario constituye en la actualidad una de las formas más severas de castigo al interior de las cárceles. Las consecuencias del aislamiento prolongado afectan de forma irreversible el cuerpo y la mente de los condenados y vulneran gravemente los derechos fundamentales de los reclusos.</p> <p>Además, la existencia de estos recintos, muestra el fracaso de las funciones atribuidas a la cárcel como la reeducación, rehabilitación y resocialización y revela los propósitos neutralizadores o de inocuización de quienes están sometidos a estos regímenes.</p> <p>Hipótesis general: La aplicación del aislamiento prolongado en los sistemas penitenciarios constituye una grave vulneración a los Derechos Humanos de los reclusos y muestra el fracaso de las funciones atribuidas a la cárcel como la reeducación, rehabilitación y resocialización, revelando los propósitos neutralizadores o de inocuización de quienes están sometidos a estos regímenes.</p> <p>Metodología: La investigación emplea un enfoque cualitativo, integrando métodos documentales y empíricos. El enfoque cualitativo facilitará la recolección de datos a través de entrevistas, análisis de documentos y estudios de casos, lo que permitirá una comprensión detallada y contextualizada del fenómeno estudiado.</p>
--	--	--